



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 26 ABR 2018

VISTO el Ref. N° 1-18 del Exp. N° 88-07 por el cual la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, solicita la designación interina del Prof. Claudio Ramón Alejandro Saya, como Profesor Adjunto con Semidedicación para las Asignaturas "Seminario de Introducción a los Oficios y Roles de Producción Audiovisual - Orientación Guión", "Taller de Imagen y Sonido - Orientación Guión", "Seminario Roles de Producción Audiovisual I - Orientación Guión", "Taller de Roles de Producción Audiovisual I - Orientación Guión", "Seminario Roles de Producción Audiovisual II - Orientación Guión", y "Taller Roles de Producción Audiovisual II - Orientación Guión", de la Carrera de Licenciatura en Cinematografía, a partir del 1° de abril de 2018 y por el término de un año;

Por ello;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Prof. Claudio Ramón Alejandro Saya, Profesor Adjunto con Semidedicación para las Asignaturas "Seminario de Introducción a los Oficios y Roles de Producción Audiovisual - Orientación Guión", "Taller de Imagen y Sonido - Orientación Guión", "Seminario Roles de Producción Audiovisual I - Orientación Guión", "Taller de Roles de Producción Audiovisual I - Orientación Guión", "Seminario Roles de Producción Audiovisual II - Orientación Guión", y "Taller Roles de Producción Audiovisual II - Orientación Guión", de la Carrera de Licenciatura en Cinematografía, de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir del 1° de abril de 2018 y por el término de un año, con sujeción al Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad y con la salvedad de que si dentro de dicho período se cubren por concurso las referidas funciones, la presente designación caducará automáticamente.-

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y texto ordenado según Resolución 1472-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3°.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y agréguese a su antecedente.-

RESOLUCIÓN N° 0675 2018
mt


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección Gral. Académica
U. N. T.